

administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de en el monte, de la pertenencia de Quintanas de Gormaz, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Quintanas de Gormaz, 15 de enero de 1981.—El Alcalde.—350-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de acondicionamiento y decoración del local sito en el sótano de la Guardería Santa Orosia para destinarlo a Biblioteca.

Tipo de licitación en baja: 8.906.155 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses contados a partir del acta de replanteo.

Garantía provisional: 119.061 pesetas.
Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría Municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, mani-

fiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de, referente a la contratación de las obras de acondicionamiento y decoración del local sito en el sótano de la Guardería Santa Orosia para destinarlo a Biblioteca, mediante subasta y teniendo capacidad legal para ser contratista se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 7 de enero de 1981.—El Secretario general.—354-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de James A. Hibbard, último domicilio conocido: Geos Spacon c/o Esoc., Robert Bosch Strasse, 5, 8100 Darmstadt, W. Alemania, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del Catamarán Janne levantada por esta Aduana, el día 17 de noviembre de 1980, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en Importación Temporal de Automóviles número 251/80, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 15 de enero de 1981.—El Administrador.—815-E.

CADIZ

Por la presente se notifica a la firma «Relusa, S. A.», cuyo último domicilio conocido era ronda de Capuchinos, número 33, Sevilla, que por error en las partidas estadísticas consignadas en los B. I. números 757 y 758/79, en el expediente de diligencias reglamentarias número 237/80 de esta Aduana le ha sido impuesta la sanción de 1.500 pesetas que deberá satisfacer en esta Administración dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días, o bien recurso económico-administrativo, en el de quince días ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, contados ambos plazos a partir del siguiente al de publicación que arriba se cita.

Cádiz, 20 de enero de 1981.—El Administrador.—897-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número

9/81, en relación con la intervención de un automóvil «Skoda» S-100, matrícula CKK-170, por supuesta infracción de su propietario o Pierre Le Gall, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento, sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 5 de enero de 1981.—El Administrador.—536-E.

TARRAGONA

Se notifica a Eva María Heiler, cuyo domicilio se desconoce, propietaria del automóvil «Audi 1800», bastidor 8001006497, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 183/80 de esta Aduana por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho significándole, que caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 12 de enero de 1981.—El Administrador.—388-E.

Se notifica a Huub Van Den Broek, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil marca «Morris», matrícula 10-35-RB objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 179/80, de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que

se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 12 de enero de 1981.—El Administrador.—389-E.

Se notifica a René Richter, cuyo domicilio se desconoce propietario del automóvil «Volkswagen», matrícula HH-WT-119, objeto de diligencias por faltas reglamentarias de esta Aduana por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole, que caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 12 de enero de 1981.—El Administrador.—390-E.

Se notifica a Alberto Ferrara, súbdito argentino, cuyo domicilio se desconoce, propietario del vehículo marca «Ford Zodiac», matrícula WKR-166-J, que por esta Administración y en las diligencias de la referencia, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1984, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles se le impone la sanción de 3.000 pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma.»

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables, contados a partir del 12 de febrero de 1981, fecha de la contratación contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de los quince días de prórroga, más arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración, en el plazo de ocho días y/o, alternativamente, recurso ante la Junta Arbitral de Tarragona, en el plazo de quince días ambos contados a partir del día 12 de febrero de 1981, antes indicado, conforme a lo previsto en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas. Asimismo puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 13 de enero de 1981.—El Administrador.—526-E.

Se notifica a don Enrique Algueró, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil marca «Citroën» ID-19, matrícula francesa 5643-QA-26, que por esta Administración, y en las diligencias de la referencia, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de 3.000 pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días laborables, contados a partir del 12 de febrero de 1981, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 105 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de los quince días de prórroga más arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración, en el plazo de ocho días, y/o, alternativamente, recurso ante la Junta Arbitral de Tarragona, en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 12 de febrero de 1981, antes indicado, conforme a lo previsto en el artículo 160, de la Ley General Tributaria y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 13 de enero de 1981.—El Administrador.—531-E.

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario en metálico sin interés número de entrada 649, número de

Registro 564, constituido el 19 de mayo de 1980, por importe de 25.000 pesetas a nombre de don José Requena López, de la propiedad de Antonio Requena López, a disposición del Juzgado de Primera Instancia de Berja como fianza para decretar libertad provisional en el sumario 21 de 1980, sobre parricidio frustrado contra José Requena López, se hace público en este periódico oficial, advirtiéndose que transcurrido dos meses a partir de su publicación sin reclamación alguna, se considerará el resguardo extraviado nulo y sin ningún valor, expedándose el resguardo duplicado correspondiente.

Almería, 18 de enero de 1981.—El Delegado de Hacienda.—895-E.

Tribunal de Cuentas del Reino

Abogacía del Estado de la provincia de Castellón

Hallándose en tramitación expediente administrativo judicial, de reintegro por presunto alcance ocurrido en la Administración de Loterías de Burriana (Castellón), de la que era Administrador interino don Antonio Aguilar Tablada de Lara y constando en las actuaciones el fallecimiento del mismo, cito mediante este anuncio a sus herederos, responsables de las posibles obligaciones contraídas por su causante, para que en el plazo de veinte días, comparezcan en el expediente mediante escrito dirigido al abajo firmante en el que, caso de no residir en Castellón, nombren representante de esta residencia con el que se entiendan las sucesivas actuaciones.

En el caso de que los citados herederos no comparezcan dentro del plazo concedido, se les declarará en rebeldía, y tanto la de esta declaración, como las posteriores notificaciones, se efectuarán en estrados.

Castellón, 12 de enero de 1981.—El Abogado del Estado Jefe en la Delegación de Hacienda de Castellón, Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino para la instrucción del referido expediente.—520-E.

Tribunal Económico Administrativo Central

SALA SEGUNDA

En la villa de Madrid a 7 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, en la reclamación económica-administrativa que, en segunda instancia, penden ante este Tribunal Central, promovida por don Armando de Caso Cárcaba, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Madrid, calle de Maqueda, número 57, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 10 de enero de 1978, recaído en reclamación número 1-4297/77 referente a liquidación practicada por el Impuesto Industrial (cuota de beneficios) en vía de apremio;

Resultando que, según se deriva del expediente, se interpuso por la recurrente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, contra notificación que se deduce es de apremio de liquidación por el concepto: Industrial, cuota de beneficios, importando 722.400 pesetas, solicitando la suspensión de ejecución del acto administrativo impugnado;

Resultando que, en la fecha indicada, el Tribunal Provincial de Madrid, acordó en primera instancia denegar la solicitud de suspensión de ejecución del acto administrativo impugnado, fundándose en el artículo 83 del Reglamento Procesal de esta Jurisdicción; acuerdo notificado en fecha que no consta;

Resultando que, en 1 de marzo de 1978, se ha promovido recurso de alzada ante este Tribunal Central mediante escrito en el que se opone al fallo recurrido y dice que existía error de hecho en las liquidaciones, por lo que era de aplicación el

artículo 190-3 del Reglamento de Recaudación y pide que se reclame el expediente para formalizar el recurso;

Considerando que, interpuesto el presente recurso de alzada contra fallo de un Tribunal Provincial, referente a solicitud de suspensión del procedimiento de apremio, cuya cuantía es superior a 500.000 pesetas, es competente este Tribunal Central para su conocimiento y resolución de conformidad con los artículos 9, 10 y concordantes del Reglamento Procesal de 28 de noviembre de 1959 y artículos 191 del mencionado Reglamento General de Recaudación; recurso que ha sido promovido por el propio interesado y dentro de plazo;

Considerando que no procede la puesta de manifiesto del expediente por no estar admitido este trámite en la segunda instancia; en el artículo 131 del Reglamento Procesal citado;

Considerando que la cuestión planteada que ofrece el expediente, dado que la suspensión solicitada, denegada por el fallo recurrido, se refiere a débitos apremiados, consiste en decidir, no como lo hace el Tribunal Provincial en su fallo sobre la procedencia de la suspensión de ejecución del acto administrativo impugnado, regulada por el artículo 83 del Reglamento Procesal, sino sobre la procedencia o improcedencia de la suspensión del Procedimiento de apremio seguido para el cobro de dichas liquidaciones, suspensión que se halla regulada por los artículos 190 a 193 del Reglamento General de Recaudación;

Considerando que el artículo 136.1 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 establece «que el procedimiento de apremio no se suspenderá, cualquiera que sea la impugnación formulada, si no se realiza el pago de la deuda tributaria, se garantiza con aval bancario suficiente o se consigna su importe conforme a lo establecido en el artículo 63 de esta Ley», precepto desarrollado en el artículo 190.1 y 2 del Reglamento General de Recaudación en relación con el 93.1 del mismo Reglamento según el cual:

«1: La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que expresa el número siguiente; 2: La garantía a prestar lo será, precisamente, por aval solidario de Banco o Caja de Ahorros por tiempo indefinido y por cantidad que cubra el importe de la deuda inicial certificada de apremio y un 25 por 100 de esta para cubrir el recargo de apremio y costas del procedimiento. La consignación, en su caso, será por esta misma suma de conceptos, a disposición del Delegado de Hacienda y en la Caja General de Depósitos»;

Considerando que de estos preceptos se deriva claramente que para la suspensión, en el caso de la impugnación, del procedimiento de apremio se exige como condición previa al afianzamiento o consignación de los débitos apremiados, y a que si como dice la Ley General Tributaria, artículo 136 citado, «el procedimiento de apremio no se suspenderá, cualquiera que sea la impugnación formulada, si no se realiza el pago de la deuda tributaria, se garantiza con aval bancario suficiente o se consigna su importe»; hay que concluir que es obligado que se preste la garantía o se haga la consignación para que se pueda ordenar la suspensión del apremio;

Considerando que la doctrina mantenida en esta Resolución debe considerarse referendada por las sentencias del Tribunal Supremo de 5 de marzo de 1973 y por la de 14 de abril de 1975 (Aranzadi número 1.420) en la que concretamente se señala que la constitución de aval bancario solidario, en la forma establecida por la legislación citada, determina la suspensión en el caso del procedimiento de apre-

mio y de impugnaciones dictadas en el mismo, y ha sido mantenida, por múltiples resoluciones de este Tribunal Central, entre ellas, la de 26 de junio de 1975, declarada de interés general, a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda», y la de 2 de octubre de 1975;

Considerando que al no derivarse del expediente que el recurrente haya constituido la garantía exigida para que la suspensión del apremio pueda tener lugar y al no aparecer probado como exige el artículo 190-3 del Reglamento de Recaudación, en el expediente la existencia de error de hecho que alega el recurrente, este Tribunal Central, según todo lo expuesto, no puede acceder a la suspensión;

El Tribunal Central, en Sala, en el re-

curso de alzada formulado por don Armando de Caso Cárcada, contra fallo del Tribunal Provincial de Madrid, dictado en expediente número I-4297/77, en 10 de enero de 1978, acuerda: Denegar el derecho a la suspensión del procedimiento de apremio solicitada, confirmando el fallo apelado, por los motivos expuestos en esta Resolución.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Instituto Permanente del Vocal.—1.117-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo	Motor	Bastidor	Expediente
«Bedford»	Carece	Carece	1.469/80
Furgón «Ford»	Carece	Carece	1.469/80 bis
«Citroën» 2 HP	Carece	Carece	1.496/80
«Peugeot» 404	Carece	Carece	1.497/80
«Ford» M17	Carece	Carece	1.527/80

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 16 de enero de 1981, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1984.
- 2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.
- 3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 16 de enero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—725-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Ruidos Santos Reis, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 16 de enero de 1981 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.478/78 de menor cuantía.

- 1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.
- 2.º Imponerle la siguiente multa: treinta y nueve mil doscientas (39.200) pesetas.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad

y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 16 de enero de 1981.—El Secretario.V.º B.º: El Presidente.—948-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Antonio Manuel Garrido Da Silva y Maria Da Conceicao Oliveira Dias, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 16 de enero de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.514/80 de menor cuantía.

- 1.º Que son responsables en concepto de autores de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 7.º del artículo 11.
- 2.º Imponerle la siguiente multa: Antonio Manuel Garrido Da Silva: sesenta y cuatro mil ochocientas (64.800) pesetas; Maria da Conceicao Oliveira Dias: ciento treinta y cinco mil (135.000) pesetas.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndoseles que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a los inculcados para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifiesten si tienen bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los poseen deberán hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados.

Algeciras, 16 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—947-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea propietario del automóvil marca «Peugeot», modelo 204, tipo Combi, color blanco, en mal estado, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 83/81, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 25.100 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 13 de febrero del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 26 de enero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.362-E.

Por el presente se hace saber a quien sea propietario de una embarcación inflable, marca «Nomrod», y un motor fueraborda marca «Yamaha», que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 16 de febrero de 1981 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 1.309/80 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 26 de enero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.363-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de don José María Alemany Sarré con domicilio último en paseo Fabra y Puig, número 351, por el presente edicto se le hace saber que el Pleno de este Tribunal, en sesión del día 27 de octubre de 1980, al conocer sobre el expediente 410/80, acordó en cuanto a usted se refiere absolverle de toda responsabilidad en materia de esta jurisdicción y en cuanto a la aprehensión de chuletas de cordero y descubrimiento, advirtiéndosele que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 12 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—542-E.

Por el presente se notifica a Juan Izquierdo Bertolín, que este Tribunal Pro-

vincial, constituido en Comisión Permanente, al conocer en la sesión celebrada el día 29 de octubre de 1980 del expediente 931/80, instruido para aprehensión de un televisor marca «Panasonic», ha acordado, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los pla-

zos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 14 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—833-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a:

Nombre y apellidos	Ultimo domicilio conocido	Inculcado en expediente número	Valorado en pesetas
Guillermo Javier Conde Someso	Pza. Pineda, 5, 3.º Córdoba ...	316/80	5.850
Jorge Graells Serrano ...	Gmo. Franco 237, Hospitalet de Llobregat (Barcelona).	659/80	13.000
Juan Estil-Les Rubio ...	León XIII, 24 bis, sobreático. Barcelona	659/80	13.000
Miguel Ruiz Blesa	R. Chapí, 13, Badalona (Barcelona)	758/80	6.000
Juana Robles Rodríguez...	Arco Teatro, «Pensión Los Arcos», Barcelona	758/80	6.000
Angel González Castrejón.	Desconocido	762/80	4.052
Eduardo Blasco Gómez ...	Desconocido	762/80	4.052
Juan Carlos Barba Cleris.	Valladolid, 28, bajos. Barcelona	763/80	2.000
María Soledad Klein Linares	Brusi, 102-104, 3.º 3.ª Barcelona	763/80	2.000
José María Ventura Pi ...	M. Aguiló, 42, 1.º 2.ª Barcelona	772/80	3.800
Ricardo Bosch Sagarra ...	Pujadas, 180, ático. 1.ª Barcelona	772/80	3.800
Segismundo Bosch Darder	El mismo	772/80	3.800
Bernardo Urbina García.	Mediterráneo, 44, Gavá (Barcelona)	782/80	32.240
Tomás Melero Fernández.	Ginés y Partagás, 18-20. Barcelona	816/80	36.759
Alfonso Urrutia Esteban.	Marqués Duero (apart. Regio 207). Barcelona	820/80	2.784
Alfonso Martínez Millán.	Desconocido	820/80	2.784
José Antonio Sevillano Muñoz	Bailén, 218, port. Barcelona.	890/80	1.330
José Campillo Agut	Premiá, 22, 3.º Barcelona ...	892/80	3.460
Enrique Delgado Prieto ...	Brutau, 11, La Llagosta (Barcelona)	909/80	1.070
Angel Pizarro Fernández.	Doctor Bergós, 7, 5.º Ripollet (Barcelona)	915/80	4.250
Julio Pizarro Pimentel ...	El mismo	915/80	4.250
Pedro Pablo Fernández Ogando	Desconocido	926/80	17.300
Juan Manuel Navarro Toscano	Avenida Montroig, 86, 3.º Badalona (Barcelona)	952/80	1.450
Jaime Correa Peña	San Benito, 30, 1.º 2.ª Sitges (Barcelona)	979/80	47.200
Rosalva Castellblanco ...	Barrio Las Lomas, Bogotá ...	979/80	47.200
Alejandro Bassedas Adán.	San Martín, 13, 3.º 1.ª Barcelona	1.016/80	7.530
José González Palacios ...	Carlos Altés, 19, B. Viladecans (Barcelona)	1.079/80	2.250
Manuel Lojo Mestre	Vesubio, 18, 3.º 2.ª Barcelona.	1.080/80	4.150

Instruidos los citados expedientes por aprehensión de estupefacientes que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio las supuestas infracciones cometidas como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 28 del corriente mes de enero se reunirá este Tribunal para ver y fallar los expedientes citados, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogados en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimien-

to sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona 14 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—807-E.

JAEN

Desconociéndose el actual paradero de Ignacio Monteverde Bilbao, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Presidencia, y en sesión del día 8 de enero de 1981, al conocer del expediente número 68/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el número 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ignacio Monteverde Bilbao.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Ignacio Monteverde Bilbao, 870 pesetas.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Jaén, 14 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—863-E.

GRANADA

Desconociéndose nombre y domicilio de las personas que puedan ser propietarios o usuarios de los automóviles afectos a los expedientes que, a continuación, se relacionan, por el presente se les hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en 20 de los corrientes ha dictado providencia calificando, en principio a efectos de procedimiento, las infracciones cometidas como de menor cuantía y convocando sesión de este Tribunal, en Comisión Permanente, a las diez treinta horas del día 25 de marzo próximo para la correspondiente Vista, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogados en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, pudiendo presentar en el acto de la Vista las pruebas convenientes a la defensa de sus intereses.

Relación de expedientes que se cita

Expediente 2/81. Turismo «Mercedes Benz», modelo 200D, matrícula alemana RV-HR-692 y bastidor 110110-10-253402. Valorado en 5.000 pesetas.

Expediente 3/81. Automóvil «Peugeot-504», de matrícula francesa 1020-Ro-42 y bastidor número A111713280. Valorado en 50.000 pesetas.

Granada, 21 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—862-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Victor Gómez Ruso, Francisca Cortés de la Torre y Pedro Cortés, como padre, con últimos domicilios conocidos en Conde Rodríguez San Pedro, 10, y Hortaleza, 19, de Madrid, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de enero de 1981, al conocer del expediente número 302/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el 7-8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de hachís, valorado en 15.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Francisca Cortés de la Torre, encubridor, sin sanción, Victor Gómez Ruso, y responsable subsidiario de la primera a Pedro Cortés, como padre.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

	Base Pesetas	Tipo Porcentaje	Sanción Pesetas
Francisca Cortés de la Torre	12.000	267	32.040
Victor Gómez Ruso	3.000	Sin sanción	

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Dejar afectas al pago de la sanción las 5.000 pesetas intervenidas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Le que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—879-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Rafael Gil Gallegos (Gerente de COALSA), cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Cartagena, número 104, inculcado en el expediente número 261/80, instruido por aprehensión de compacto musical y otros aparatos, mercancía valorada en 670.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 11 de febrero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—1.322-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan José Pérez García, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Santa Hortensia, número 11, 5.º B, inculcado en el expediente número 198/80, instruido por aprehensión de droga y automóviles, mercancía valorada en 385.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuan-

tía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 11 de febrero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—1.321-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Miguel Antonio Triana Ramírez y Jorge Iván Ruiz Gil, cuyos últimos domicilios conocidos eran: desconocido, el primero, y el segundo, en Torrejón de Ardoz (Madrid), Parque Orvasa, Edificio Gerona, 5.º A, inculcados en el expediente número 325/80, instruido por aprehensión de cocaína e intervención de 1.600 dólares USA, mercancía valorada en 545.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 25 de febrero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, 26 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—1.323-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Fernando Claros Polanco, cuyo último domicilio era desconocido, inculcado en el expediente número 300/80, instruido por aprehensión de 600 gramos de cocaína, mercancía valorada en 600.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 25 de febrero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, 26 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—1.320-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Amador Calvo Hermida, cuyo último domicilio era desconocido, inculcado en el expediente número 323/80, instruido por aprehensión de 1.500 gramos de cocaína, mercancía valorada en 1.500.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 25 de febrero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, 26 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—1.319-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Longo, Claudio Falcome, Adamo Longo y Elena Cappelletti, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Ugo Beddi, número 15 de Milán el primero y tercero de los relacionados, calle E. Donadori, número 11 de Milán el segundo de los relacionados y en calle Ugo Beddi, número 19 también de Milán la última relacionada, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 12 de enero de 1981, al conocer del expediente número 368/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 3), artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Francisco Longo, Claudio Falcome y Adamo Longo.

3.º Declarar que en los responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: A Francisco Longo, Claudio Falcome y Adamo Longo, multa única de ochocientos sesenta y tres mil novecientas cincuenta (863.950) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor del género prohibido aprehendido divisible por partes iguales entre los tres declarados responsables, doscientas ochenta y siete mil novecientas ochenta y tres (287.983) pesetas a cada uno.

5.º Absolver por falta de pruebas a Elena Cappelletti.

6.º Declarar el comiso del género prohibido aprehendido y del turismo in-

tervenido marca «Opel Kadett», matrícula italiana MI-S90112.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 13 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—788-E.

Desconociéndose el actual paradero de Hammad Chamrass, cuyo último domicilio conocido era en Nador (Marruecos), sin domicilio conocido, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 12 de enero de 1981, al conocer del expediente número 367/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 3), artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Hammad Chamrass.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes:

4.º Imponer la multa siguiente: A Hammad Chamrass, trescientas veintiséis mil novecientas (326.900) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor del género prohibido aprehendido.

5.º Declarar el comiso del género prohibido aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 13 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—789-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de Plan parcial reformado de las fases 1.ª y 2.ª residenciales del polígono «Toledo», sito en el término municipal de Toledo.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante un mes, el proyecto de Plan parcial reformado de las fases 1.ª y 2.ª residenciales del polígono «Toledo», sito en el término municipal de Toledo.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Toledo, plaza de Zocodover, 11, durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Director general, Luis María Enriquez de Salamanca Navarro.

Información pública del proyecto de expropiación del polígono industrial de Valdepeñas (Ciudad Real).

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 138 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono industrial de Valdepeñas (Ciudad Real).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Ciudad Real, avenida de los Mártires, 8, durante las horas de oficina, donde habrán de presentarse las alegaciones que se formulen y en el Ayuntamiento de Valdepeñas.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 20 de enero de 1981.—El Director general, Luis María Enriquez de Salamanca Navarro.

Jefaturas Provinciales de Carreteras

BALEARES

Habiendo sido aprobado técnicamente el proyecto de «Prolongación de la Autopista de Levante, Autopista PM 19, Tramo: C.717-El Arenal (PM 602) por Orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 28 de diciembre último se instruye el expediente informativo que tiene por objeto examinar la circunstancias que justifiquen la declaración de interés general del proyecto y sobre la concepción global de su trazado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974, y del artículo 35 y siguientes del Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, para el desarrollo y aplicación de la citada Ley, he resuelto abrir información pública por este anuncio y por edicto en las Alcaldías de Palma de Mallorca y Lluçmajor, a cuyos términos municipales afecta el trazado del mencionado proyecto, señalando un plazo de treinta días hábiles, que han de contarse desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para admitir observaciones que, acerca del objeto de esta información, expusieran las Corporaciones o particulares, advirtiéndose que el proyecto podrá ser examinado en esta Jefatura, calle Miguel Santandreu, número 1, Palma de Mallorca, en los días y horas hábiles de oficina.

Palma de Mallorca, 19 de enero de 1981. El Ingeniero Jefe, Juan Torres Llodrá.—1.129-E.

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de ocupación temporal, durante el año 1981, de la zona del sifón del Jerte, en término municipal de Plasencia (Cáceres).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de 18 de diciembre de 1954, la Dirección de esta Confederación ha acordado la información pública del expediente de referencia durante un periodo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Cáceres y en el periódico «Extremadura», remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres) para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 15 de enero de 1981.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—890-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie	Polígono	Parcela	Clasificación
1	Julián Esteban Esteban	Pradochano... ..	0,7168	39-40	11-14	CR-2
2	Miguel García Calles	Pradochano... ..	0,5380	38	5	CR-2
3	Anastasio Martín Jiménez	Pradochano... ..	0,3492	38	4-a	CR-2
4	Francisco Susaño Rodríguez	Pradochano... ..	0,2400	38	4-a	CR-2
5	IRYDA	Pradochano... ..	0,3900	40	14	CR-2
6	Adalberto González Rodríguez	Pradochano... ..	1,1600	39-38	11-5	CR-2
7	Isidoro Calvo Galindo	Pradochano... ..	0,0480	38	4-a	CR-3
8	IRYDA	Pradochano... ..	0,1550	38	4-a	CR-3

Delegaciones Provinciales

CASTELLON

Con motivo de la construcción de la carretera punto kilométrico 9 de la de Gátova al punto kilométrico 89 de la de

Teruel a Sagunto, fue expropiada a don Trinitario Vicente García la finca, que en el plano parcelario aparece con el número 30.

La indicada finca es parte sobrante de los bienes expropiados, por lo que su primitivo dueño o sus causahabientes podrán

recobrar la totalidad o la parte sobrante de lo expropiado, abonando a la Administración su justo precio (artículo 54 L.E.F. y artículo 63 R.F.E.).

Se han presentado sendas solicitudes de reversión por doña María Vallés Llorca y don José Antonio Salvador Medina, de

quienes se ha solicitado que acrediten sus posibles derechos sobre la finca o porción de finca indicada.

Para general conocimiento y para todos aquellos que puedan acreditar su condición de causa habientes, el presente anuncio se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Mediterráneo», de Castellón, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Segorbe, concediéndose el plazo máximo de treinta días para comparecer en el expediente.

Los gastos originados por la tasación a que haya lugar será de cuenta del propietario que solicite la reversión. Con tal fin, el solicitante de la reversión deberá ingresar en la pagaduría de la Delegación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo el importe del presupuesto aproximado de gastos que proceda, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Con arreglo a lo dispuesto por la Orden de 5 de noviembre de 1946 y artículo 98 de la Ley de 18 de diciembre de 1954, las facultades de incoación y tramitación de expedientes relacionados con los servicios de Obras Públicas corresponderán a los Ingenieros Jefes de los Servicios respectivos asumiendo éstos, en esa materia, las facultades que en esta Ley se atribuyen, con carácter general, a los Gobernadores civiles.

Por Orden de 28 de octubre de 1960, apartado III, número 3, «las facultades de incoación y tramitación de expedientes expropiatorios que el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa otorga a los Jefes de los Servicios de Obras Públicas, se entenderán referidas a los Delegados provinciales del departamento».

Castellón de la Plana 3 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Juan Renau Monferrer.—3-E.

MINISTERIO DE EDUCACION

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación al contratista Juan Antonio Blanco Collado, de ignorado domicilio, del trámite de audiencia en el expediente de resolución del contrato de obras de construcción de un centro de educación especial de 300 puestos escolares en Churra (Murcia)

Se notifica al contratista don Juan Antonio Blanco Collado, de ignorado domicilio, adjudicatario de las obras de construcción de un centro de educación especial de 300 puestos escolares en Churra (Murcia), el trámite de audiencia en el expediente de resolución del referido contrato a cuyo efecto se le pondrá de manifiesto en el Servicio de Gestión de Contratos de Obras de esta Junta, sita en la calle Alfonso XII, 3 y 5, de esta villa, para que, en un plazo de diez días, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.—El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras, M.^a Carmen Heredero Virseda.

Notificación a la Empresa «Juan Antonio Blanco Collado», de ignorado domicilio, del acuerdo de iniciación del expediente de resolución del contrato de obras de construcción de un Centro de Educación Especial en Sevilla (polígono Sur)

Con esta fecha, el ilustrísimo señor Presidente de esta Junta ha acordado lo siguiente:

Visto el escrito del Servicio de Construcción de fecha 30 de octubre de 1980, sobre el contrato de obras de construcción de un Centro de Educación Especial en Sevilla (polígono Sur), adjudicado a

don Juan Antonio Blanco Collado, por un importe de 53.164.745 pesetas; y

Resultando que de la citada documentación, así como de la que obra en el expediente, se deducen elementos de juicio suficientes para acordar la iniciación del expediente de resolución del mencionado contrato de obras y la adopción de las medidas provisionales oportunas para asegurar su eficacia;

Vistos la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, parcialmente modificada por Ley 5/1973, de 17 de marzo; el Reglamento General de Contratación del Estado aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones aplicables al caso;

Considerando que de acuerdo con lo establecido en los artículos 67, 68 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, procede la iniciación del mencionado expediente y la adopción de medidas provisionales.

Esta Presidencia ha acordado:

1.º Que se instruya expediente de resolución del contrato de obras arriba reseñado por el Servicio de Gestión de Contratos de Obras.

2.º Que se suspendan temporal y totalmente las obras mencionadas.

3.º Que se proceda a la recepción única y definitiva y liquidación de las obras que, en su caso, pudieran haber sido ejecutadas, a cuyo efecto el Servicio de Construcción instará lo que proceda de los Servicios Técnicos correspondientes.

4.º Que se inicie por el Servicio de Proyectos la preparación del proyecto que, en su caso, pudiera ser necesario para la total terminación de las obras. Madrid a 12 de diciembre de 1980.—El Presidente de la Junta de Construcciones instalaciones y Equipo Escolar, Félix Díez Burgos.

Lo que se comunica a don Juan Antonio Blanco Collado para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: AS/14283/80 (E. 12.836).

Finalidad: Alimenta la E. T. 127, «Textil Sedera» (250 KVA.), derivada del apoyo número 95 de conversión línea a E. T. 25, en término municipal de Corbera de Llobregat.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, 1 circuito trifásico. Conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,025 kilómetros. Presupuesto: 541.800 pesetas.

Referencia: AS/14282/80 (E. 12.898).

Finalidad: Alimenta la E. T. 136, «Maragall» (400 KVA.), derivada de cable subterráneo, 25 KV., entre E. T. 948 y estación transformadora 481, en término municipal de Mollet del Vallés.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,125 kilómetros. Presupuesto: 2.173.000 pesetas.

Referencia: AS/14281/80 (E. 13.347).

Finalidad: Alimenta la E. T. «Avenida

Hospital Militar» («Hipocampo, S. A.») (800 KVA.), derivada de cable subterráneo 11 KV., entre E. T. 2.837 y E.R. Penitentes, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos. Conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,045 kilómetros. Presupuesto: 673.000 pesetas.

Referencia: AS/14280/80 (E. 13.030).

Finalidad: Alimenta P. T. 350, «Gaseoducto» (100 KVA.), derivada de apoyo número 43 de la línea de E. T. 118 a Arbós, en término municipal de Pachs del Penedés.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera y hormigón. Longitud: 0,160 kilómetros. Presupuesto: 533.000 pesetas.

Referencia: AS/14278/80 (E. 13.033).

Finalidad: Alimenta P. T. 351, «Pou Baltmar» (160 KVA.), derivada de apoyo sin número, en término municipal de Olerdola.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera y hormigón. Longitud: 0,030 kilómetros. Presupuesto: 275.000 pesetas.

Referencia: AS/14276/80 (E. 13.032).

Finalidad: Alimenta la E. T. 194, «Emilio Picó» (Font Llopart) (100 KVA.), derivada de cable subterráneo, 11 KV., entre estación transformadora 17 y E. T. 75, en término municipal de Sitges.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,073 kilómetros. Presupuesto: 628.000 pesetas.

Referencia: AS/14277/80 (E. 13.001).

Finalidad: Alimenta la E. T. 1.228 «Can Soler» (400 KVA.), derivada de apoyo número 24 de línea 25 KV. «Hecsa», en término municipal de Doerius.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos. Longitud: 0,038 kilómetros. Presupuesto: 452.200 pesetas.

Referencia: AS/15276/80 (E. 13.320).

Finalidad: Alimenta la E. T. 2.512 (400 KVA.), derivada de cable subterráneo, 11 kilovoltios, entre E. T. 2.421, E. T. 2.734 y E. T. 3.097, en término municipal de Badalona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, tres circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,025 kilómetros. Presupuesto: 827.000 pesetas.

Referencia: AS/14275/80 (E. 13.055).

Finalidad: Alimenta E. T. 654, «L'Escolarial» (Urbanización «Montví de Baix») (100 kilovoltios amperios), derivada de cable subterráneo, 11 KV., de E. T. 396, «Montví de Baix», en término municipal de Moyá.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 1,140 kilómetros. Presupuesto: 4.143.300 pesetas.

Referencia: 14274/80 (E. 13.345).

Finalidad: Alimenta E. T. 1.346, carretera San Cugat (existente), derivada de cable subterráneo a 11 KV., desde punto apoyo red aérea, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,180 kilómetros. Presupuesto: 540.000 pesetas.

Se solicita autorización de instalación, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución.

A todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, sita en avenida Diagonal, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente durante las horas de oficina.

Barcelona, 9 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—554-C.

CORDOBA

Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se abre información pública sobre la siguiente instalación:

Referencia: Expediente N.I.-8/01.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Modificación de la línea 2L-132 KV. La Lancha-Casillas-Posadas, a su paso por el polígono industrial La Torre-cilla.

Características: Modificación de los apoyos 422 a 424 de dicha línea.

Presupuesto: 421.000 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, así como la declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa o de imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, calle Tomás de Aquino, número 1.

Córdoba, 19 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Diódoro Mateo y Echevarría.—580-13.

LOGROÑO

Solicitud de expropiación forzosa con carácter de urgencia de las fincas que se citan

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño hace saber: Que por don Francisco Postigo Domínguez, titular legal de la concesión de explotación de arcilla denominada «Hernández», número 3.320, sita en el término municipal de Agoncillo se solicita la expropiación forzosa, previo acuerdo de la necesidad de ocupación, de las fincas que a continuación se relacionan, para la explotación citada, al amparo del artículo 105 de la vigente Ley de Minas y del artículo 131 de su Reglamento.

Se somete a información pública la pretensión del solicitante de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días los afectados y cualquiera que se considere afectado pueda efectuar las alegaciones que se estime pertinentes, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Fincas

Parcela número 681 del polígono 17, finca erial sin cultivo, sita en pago Roturos, del término municipal de Reajo. Linda al Norte, con Vicenta Sampedro, al Sur y al Este, con Avelino Arriaga, y al Oeste, con Nemesio Martínez Cuesta.

Cabida: 45.742 metros cuadrados.

Propietario: Don Angel Reboiro Viana, vecino de Agoncillo (Logroño), con domicilio en la calle La Ermita.

Superficie a expropiar: 45.742 metros cuadrados.

Logroño, 15 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Proyecto de supresión que suprime el paso a nivel del punto kilométrico 285/460 de la línea Madrid-Barcelona», en el término municipal de Calatorao (Zaragoza)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Proyecto de supresión que suprime el paso a nivel del punto kilométrico 285/460, de la línea Madrid-Barcelona», en término municipal de Calatorao (Zaragoza), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Finca número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar (m ²)
1	D. José Antonio Martínez y don Santos Martínez. Epila (Zaragoza)	5	9	1.315
2	D. Francisco Benito Sancho. Avenida de Monares, 29. Calatorao (Zaragoza)	5	10	1.488
3	D. José Antonio Martínez y don Santos Martínez. Epila (Zaragoza)	5	11	568
4	D.ª Angeles Blasco Marco e hijos. Calatorao (Zaragoza)	5	12	1.040
5	Viuda de Cesáreo Ania e hijos. Calatorao (Zaragoza)	5	21	3.312
6	D.ª Angeles Blasco Marco e hijos. Calatorao (Zaragoza)	1	102	2.093

En el Ayuntamiento de Calatorao (Zaragoza) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 14 de enero de 1981.—El Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Universidades

VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la tramitación de un nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario convalidado a favor de don Carlos Migliaccio Martínez, por extravío del que le fue expedido en 26 de agosto de 1967, registrado al folio 154, número 3.135.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 15 de diciembre de 1980.—El Secretario general.—5.199-D.

Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Industrial

VALENCIA

Habiéndose extraviado el título de Ingeniero Técnico Industrial Electricista,

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 28 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto en el día de la fecha abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 28 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 58 del Reglamento para su aplicación.

expedido a favor de don Antonio Vicente Sancho Sanchis, y en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace público para que dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, sean presentadas las reclamaciones oportunas.

Valladolid, 15 de diciembre de 1980.—El Director.—5.091-D.

Universidad Literaria de Sevilla

Facultad de Filología

Solicitado por doña María Francisca Merino Tinoco, con domicilio en Madrid, paseo de la Ermita del Santo, número 24, tercero, la expedición de un nuevo título de Licenciada en Filosofía y Letras, Sección de Filología Moderna, por haber sufrido extravío el que le fue expedido el 9 de noviembre de 1973, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, a los efectos que procedan.

Sevilla, 8 de enero de 1981.—El Secretario.—108-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

GUECHO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de diciembre de 1980, aprobó inicialmente la modificación del artículo 7.º de

las Ordenanzas de Construcción, vigentes en el municipio de Getxo, referente a la fijación de caducidad de licencias de construcción, sometiéndose dicho acuerdo y expediente del que dimana a información pública por término de un mes, a efectos de reclamaciones.

Getxo, 17 de enero de 1981.—El Alcalde.—518-A.

MATARO

Aprobada inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en fecha 15 del presente mes la modificación del Plan General de Ordenación respecto de la alineación de la calle Timbaler del Bruch, se abre información pública por plazo de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Mataró, 19 de enero de 1981.—El Al-Director.—5.001-D.

Corporación Metropolitana de Barcelona

Información pública

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 1980, ha acordado:

•Aprobar inicialmente la modificación del plan general metropolitano en lo que afecta a la manzana limitada por las calles Palencia, Bofarull, Felipe II y Espronceda, de Barcelona; abrir el trámite de información pública, por término de un mes, mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en uno de los periódicos de mayor difusión, abriéndose a continuación otro período de igual duración de audiencia del Ayuntamiento de Barcelona; suspender el otorgamiento de licencias en todo el ámbito afectado por la modificación, de conformidad con los artículos 27.3 de la Ley del Suelo y 120 del Reglamento de Planeamiento.»

La modificación aprobada inicialmente estará expuesta por el plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de la Corporación Metropolitana (avenida Príncipe de Asturias, 61, planta 2.ª), al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Barcelona, 2 de enero de 1981.—El Secretario general accidental, Aureliano García Fernández.—309-A.

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 1980, ha acordado:

•Aprobar inicialmente la modificación del plan general metropolitano en lo que se refiere a las calificaciones urbanísticas otorgadas a los suelos de la manzana limitada por las calles avenida Meridiana, paseo de Fabra y Puig y calle Manuel Sancho, de Barcelona; abrir un período de un mes de información al pú-

blico, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un periódico de los de mayor circulación, y abrir seguidamente otro período de igual duración de audiencia del Ayuntamiento de Barcelona; suspender el otorgamiento de licencias en todo el ámbito de la citada manzana, de conformidad con los artículos 27.3 de la Ley del Suelo y 120 del Reglamento de Planeamiento.»

La modificación aprobada inicialmente, estará expuesta por el plazo de un mes, en la Oficina de Información Urbanística de la Corporación Metropolitana (avenida Príncipe de Asturias, 61, planta 2.ª), al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Barcelona, 2 de enero de 1981.—El Secretario general accidental, Aureliano García Fernández.—310-A.

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 1980, ha acordado:

•Aprobar inicialmente la modificación del plan general metropolitano en lo que se refiere a las calificaciones urbanísticas otorgadas a los suelos de la manzana limitada por las calles Diagonal, avenida de Sarriá, Fray Luis de Granada y Loreto, de Barcelona; abrir un período de un mes de información al público, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un periódico de los de mayor circulación y abrir seguidamente otro período de igual duración de audiencia del Ayuntamiento de Barcelona; suspender el otorgamiento de licencias en todo el ámbito de la citada manzana, de conformidad con los artículos 27.3 de la Ley del Suelo y 120 del Reglamento de Planeamiento.»

La modificación aprobada inicialmente estará expuesta por el plazo de un mes, en la Oficina de Información Urbanística de la Corporación Metropolitana de Barcelona (avenida Príncipe de Asturias, 61, planta 2.ª), al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Barcelona, 2 de enero de 1981.—El Secretario general accidental, Aureliano García Fernández.—311-A.

JUNTA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

LA CORUNA

Instalaciones eléctricas. Expediente 33.935

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y

de diciembre de 1980, constituido a nombre de don Pedro Campos Galindo y doña Dolores Campos Galindo, se hace público, a requerimiento de los titulares, en la inteligencia de que transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, sin reclamación alguna, se procederá a su cancelación con abono a la cuenta de los interesados, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Sevilla, 26 de diciembre de 1980.—61-D.

declaración, en concreto, de utilidad pública, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el servicio de suministro de energía eléctrica a los abonados del lugar de Quintán, Ayuntamiento de Oleiros.

Características: Línea aérea de M.T. a 15/20 KV. de 1.115 metros de longitud, con origen en línea a igual tensión Lamastelle-Mera-Sada y derivada a Meirás-Ramals (expediente 27.851) y término en la E.T. a instalar. E.T. tipo intemperie de 50 KVA., relación de transformación 15-20 ± 2,5-5 por 100/0,380-0,220 KV.

Red de B. T. que parte de la anterior estación transformadora.

Presupuesto: 2.320.546 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria.

La Coruña, 17 de diciembre de 1980.—El Jefe del Servicio Provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—390-2.

Instalaciones eléctricas. Expediente 33.932

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en Santiago de Compostela, calle General Parodiñas, 12-14.

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica a varios lugares de los municipios de Arzúa y Touro (La Coruña).

Características: Línea aérea a 20 KV. de 8.540 metros de longitud, con origen en E.T. Portodemouros y final en estación transformadora Norefontes, alimentando en su recorrido las estaciones transformadoras de Ortas, Sartes, Calvos y Cornado.

Línea aérea a 20 KV. de 1.840 metros de longitud, con origen en el apoyo número 10 del tramo E.T. de Hortas estación transformadora Cornado de la línea anterior proyectada, y final en E.T. Circes.

Cinco estaciones transformadoras, tipo intemperie de 50 KVA., relación de transformación 10 - 20 ± 5 por 100/0,380-0,220 KV. a instalar en los lugares de Sartes, Calvos, Cornado, Novefontes y Circes.

Presupuesto: 11.538.773 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria.

La Coruña, 13 de enero de 1981.—El Jefe del Servicio Provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—391-2.

BANCO UNION, S. A.

BANKUNION

SUCURSAL DE SEVILLA

Habiéndose extraviado el certificado de depósito intereses anticipados de Pesetas nominale, quinienta mil (500.000) pesetas de la serie SE número 325 de fecha 8 de junio de 1978, con vencimiento 8

BANCO UNION, S. A.

BANKUNION

Pago de intereses de bonos de caja

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de caja emitidos por esta Sociedad, que, a partir de las fechas que a continuación se indican, se procederá al pago de los intereses de las emisiones que seguidamente se relacionan:

Serie	Fecha emisión	Cupón número	Pesetas brutas por cupón	Retención	Pesetas netas por cupón	Pago a partir del
H	14-2-1972	18	35	5,25	29,75	14-2-1981
27 a.	28-2-1978	6	600	90,00	510,00	28-2-1981

Los pagos se efectuarán en todas nuestras oficinas bancarias.

Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética y listados, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, por el importe neto de cada cupón.

Barcelona, 2 de febrero de 1981.—577-8.

ASEPEYO PREVISORA

Se convoca a los señores mutualistas a las Juntas generales ordinarias, que se celebrarán el día 24 de febrero de 1981, en su domicilio social (Vía Augusta, número 38, Barcelona), con sujeción al siguiente horario:

A las doce horas, Junta general ordinaria del ramo de Asistencia Sanitaria.

A las doce treinta horas, Junta general ordinaria del ramo de Prestaciones Económicas.

El orden del día para ambos Ramos es el siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio de 1980.

2.º Elección de los compromisarios que ostentan su representación en la Asamblea.

3.º Aprobación y ratificación, en su caso, de la gestión y de los acuerdos adoptados por el Comité Directivo, Junta Directiva y el Director general.

4.º Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los señores mutualistas de la Memoria y el balance estarán a su disposición en el domicilio social, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de los Estatutos.

Para hacer uso del derecho de voto, y de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de 28 de mayo de 1943, para la aplicación de la Ley sobre Régimen de Montepíos y Mutualidades, deberá acreditarse en la Secretaría de la Mutualidad estar al corriente de las obligaciones sociales.

Barcelona, 28 de enero de 1981.—El Presidente, Joaquín de Cárdenas Llavanera. 883-C.

FINANCIERA DEL OESTE, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los interesados:

I. Que en la Junta general de la Sociedad, celebrada con el carácter de extraordinaria el día 28 de septiembre de 1980, debidamente convocada y válidamente constituida con el quórum reforzado exigido al efecto por el artículo 58 de la citada Ley, fueron adoptados por unanimidad y, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º A) Aprobar la fusión de «Financiera del Oeste, S. A.», con «Financiera del Tormes, S. A.», mediante la absorción de esta última por «Financiera del Oeste, Sociedad Anónima». «Financiera del Tormes, S. A.», procederá a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a «Financiera del Oeste, S. A.», de su patrimonio social.

B) Aceptar y aprobar en consecuencia la aportación del patrimonio social en

bloque de «Financiera del Tormes, Sociedad Anónima», a «Financiera del Oeste, S. A.», lo que implica a tenor del artículo 142 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, la adquisición de los derechos y obligaciones de la absorbida que resulten del balance general de la misma cerrado el día anterior a aquel en que su Junta general adopta los acuerdos correlativos de fusión y disolución sin liquidación.

C) Ampliar el capital social en veintidós millones quinientos mil pesetas mediante la emisión al tipo de la par de cuatro mil quinientas nuevas acciones, ordinarias, nominativas, de cinco mil pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 10.473 al 14.972, ambos inclusive.

Las nuevas acciones se emiten con el especial destino de ser entregadas a los titulares de las acciones representativas del capital social de «Financiera del Tormes, S. A.», a cambio de sus acciones en esta Sociedad, por lo que no procede efectuar desembolso alguno en el momento de la suscripción, y gozarán estas nuevas acciones de los mismos derechos que las acciones actualmente en circulación.

Como consecuencia de esta ampliación de capital, el artículo 4.º, párrafo primero, de los Estatutos sociales queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 4.º El capital social se fija en setenta y cuatro millones ochocientos sesenta mil pesetas (74.860.000 pesetas), representadas por catorce mil novecientas setenta y dos acciones, ordinarias, nominativas, de cinco mil pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del uno al catorce mil novecientos setenta y dos, totalmente suscritas y desembolsadas.»

D) Aprobar la relación de canje de 1.125 pesetas de valor nominal del «Financiera del Oeste, S. A.», por 1.000 pesetas de valor nominal de «Financiera del Tormes, S. A.», equivalente a 11,250 (once coma doscientas cincuenta milésimas) acciones de «Financiera del Oeste, S. A.», de cinco mil pesetas nominales cada una por cada acción de «Financiera del Tormes, Sociedad Anónima», de cincuenta mil pesetas nominales.

E) Aprobar a efectos de la fusión el balance general de la Sociedad cerrado el día 25 de septiembre de 1980.

F) Someter la efectividad de los acuerdos que anteceden a la condición suspensiva de que por la Junta general de «Financiera del Tormes, S. A.», se adopten los correlativos de fusión por absorción y disolución sin liquidación y facultar al Consejo de Administración para que declare cumplida dicha condición.

4.º Facultad expresa y ampliamente a los Consejeros don Ricardo Sánchez Sánchez, don Manuel Sánchez Sánchez y don Herminio Gómez Fuentes para que, indistintamente, uno cualquiera de ellos lleve a efecto todos los actos y negocios jurídicos necesarios para la ejecución de los acuerdos anteriores, incluso para subsanar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la fusión, con sujeción a lo establecido en el artículo 148 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil, para otorgar, en su caso, la correspondiente escritura pública de aumento de capital social y de modificación de Estatutos y, en general, cuantas facultades se precise para otorgar cuantos documentos o escrituras sean necesarias y preci-

sas, rectificar y subsanar las circunstancias, defectos y omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad; para realizar con la amplitud requerida en derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

II. Que el Consejo de Administración de la Sociedad, adoptados los acuerdos correlativos de fusión por la Junta general de «Financiera del Tormes, S. A.», ha acordado, en uso de la autorización conferida en el apartado F) de los acuerdos de la Junta general extraordinaria de 28 de septiembre de 1980, declarar cumplida la condición suspensiva a que se refiere dicho apartado.

Cáceres, 29 de diciembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Sánchez Sánchez.—895-C.

1.º 5-1-1981

CONSERVAS LA VEGA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas de la Sociedad «Conservas la Vega, S. A.», que tendrá lugar en el «Cine Rex», de esta localidad, el próximo día 20 de febrero, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y el día 21 de febrero de 1981, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, en su caso, en el mismo lugar, con objeto de acordar sobre el siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, en consecuencia.

2.º Renovación de Vocales del Consejo de Administración.

3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general extraordinaria.

Villanueva de la Jara, 28 de enero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Peraile Lara.—887-C.

FLETAMENTOS MARITIMOS, S. A.

(MARFLET)

De conformidad con el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas se procederá a la amortización de dieciséis mil seiscientos sesenta y siete títulos de la emisión de 1 de marzo de 1972, en el sorteo que se celebrará el día 23 de febrero próximo, a las once horas, en las oficinas que la Compañía tiene en Madrid, calle de Antonio Maura, número 18, pudiendo asistir los accionistas y obligacionistas que hasta dicho momento hayan acreditado su titularidad.

Seguidamente se anunciarán cuáles han sido los títulos amortizados que podrán hacerse efectivos a razón de 3.000 pesetas, más el importe del cupón número 9, que asciende a 268,42 pesetas, a partir del día 1 de marzo de 1981, desde cuyo día cesará el devengo de intereses de los títulos amortizados, hayan sido o no cobrados.

Los Bancos donde puede cobrarse su importe son: Banco Atlántico, Bilbao, Comercial Transatlántico, Comercial de Cataluña, Indubán, Madrid, Noroeste, Peninsular, Popular y Vizcaya.

Ceuta, 22 de enero de 1981.—El Consejo de Administración.—888-C.

COMARO, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas para el sábado día 28 de febrero de 1981, a las doce horas, en el domicilio social (barrio de la Estación, número 9, en Casas del Monte, Cáceres), en segunda convocatoria, supuesto que por falta de quó-

rum no pueda celebrarse en primera convocatoria, que queda asimismo convocada en el mismo lugar y a la misma hora del viernes anterior a dicho día, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio abierto el 1 de octubre de 1979 y cerrado el 30 de septiembre de 1980.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio comprendido entre el 1 de octubre de 1980 y el 30 de septiembre de 1981.

3.º Renovación de Vocales del Consejo de Administración.

Casas del Monte, 27 de enero de 1981. El Secretario del Consejo de Administración.—896-C.

ESFERA MEDICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle de Rodríguez San Pedro, número 2, 4.ª planta) el viernes día 27 de febrero de 1981, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, si hubiere lugar, en segunda, para tratar el siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos sociales.

Madrid, 29 de enero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Rubio Morcillo.—900-C.

BIANCHI, S. A.

SAN SEBASTIAN

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas, a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a las doce horas del día 21 de febrero de 1981, en el salón de actos de la factoría de Oria-Lasarte, de la Compañía, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y hora del día 23 de febrero de 1981, en segunda convocatoria, si no se hubiese reunido suficiente número de accionistas, para su celebración en la primera.

En la Junta general extraordinaria se tratará el siguiente orden del día:

1.º Información sobre proyecto de expansión de la Compañía, incrementando su actividad con nuevas fabricaciones.

2.º Propuesta de emisión de obligaciones simples y sus condiciones.

3.º Nombramiento de accionistas interventores para la aprobación y firma del acta de la Junta.

4.º Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 31 de enero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.078-C.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE PALENCIA

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, por acuerdos de su Consejo de Administración de 27 de noviembre de 1980 y de su Comisión Ejecutiva de 29 de enero último, ha resuelto convocar concurso para cubrir la plaza de Director general, vacante por jubilación voluntaria de quien actualmente la desempeña y cubriría preferentemente —no necesariamente— con persona que posea título superior adecuado a juicio de los Organos Rectores de la Caja, que acredite, a través de su curriculum vitae y pruebas a las que pueda ser sometido, conocimiento, experiencia, aptitudes, personalidad, honorabilidad y laboriosidad adecuadas para el cargo. Las personas interesadas por el empleo, pueden dirigirse a la Presidencia de la Caja, consignando al reverso del sobre en el que presenten la documentación las palabras «Concurso Dirección» y deberán hacerlo antes del 15 de marzo de

este año de 1981. Se advierte que, quien pudiese ser designado para el cargo, habrá de desempeñarlo con plena y exclusiva dedicación, y durante los primeros seis meses, se le considerará en período de prueba, en el curso durante el que podrá ser separado del empleo libremente, sin manifestación de causa.

Palencia, 4 de febrero de 1981.—1.090-C.

INDUSTRIAS CINEMATOGRAFICAS, SOCIEDAD ANONIMA (INDUCINSA)

Se convoca Junta general de accionistas de «Industrias Cinematográficas, S. A.», a celebrar en Madrid, calle de Martínez Campos, 9, el día 24 de febrero de 1981, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 25 de febrero del mismo año y a la misma hora, en segunda convocatoria, para resolver los siguientes asuntos del

Orden del día

1.º Propuesta de renovación en su cargo como Administrador solidario, por un nuevo periodo de cinco años, a don José García Ramos. Aprobación o denegación en su caso.

2.º Estudio sobre el nombramiento como Administrador solidario de don José Manuel García Pellico. Aprobación o denegación en su caso.

Podrán asistir a la Junta general extraordinaria los accionistas que hayan depositado los títulos o resguardos en el domicilio social de la Entidad, calle Martínez Campos, número 9, con anterioridad a cinco días a la fecha de celebración de la Junta en la primera convocatoria.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—Un Administrador.—1.111-C.

RADIO POPULAR, S. A.

Cadena de Ondas Populares Españolas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria que tendrá lugar en la Casa de Ejercicios del Pinar de Chamartín (calle Serrano Galvache, 7), a las siete y media de la tarde del día 26 de febrero del presente año, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 27 de febrero en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo, así como de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1980.

2.º Renovación de Consejeros.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Consejero-Delegado.—1.092-C.

HOTELES DE MARBELLA, S. A.

(HOMARSA)

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 25 de febrero de 1981, a las doce horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día 26, a las trece horas, en su domicilio social, Hotel «Las Chapas», sito en el término municipal de Marbella, en esta provincia de Málaga, y conforme al siguiente

Orden del día

1.º Designación de Consejo de Administración.

2.º Informe del Presidente sobre la situación de la Compañía y propuesta de

medidas a adoptar sobre la marcha y desarrollo de la misma y el Hotel de su propiedad.

3.º Propuesta sobre aumento de capital y obtención de créditos.

4.º Ruegos y preguntas.

Marbella (Málaga), 2 de enero de 1981. El Presidente, Mojes Mandermann.—1.070-C.

INMOLEVANTE, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en primera convocatoria, el día 25 de febrero de 1981, a las doce horas, en el Hotel «Meliá Princesa», calle Princesa, número 25, y el siguiente día, 26 de febrero de 1981, a la misma hora y en el mismo lugar, para celebrarla, en su caso, en segunda convocatoria, todo ello bajo el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del año 1980, así como de la gestión social.

2.º Propuesta de nombramiento de un Consejero.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1981.

4.º Ratificación, en su caso, de la presencia de las acciones de la Sociedad en la cotización oficial, de acuerdo con lo prevenido en el Real Decreto 1848/1980, de 5 de septiembre.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Las tarjetas de asistencia a dicho acto podrán ser solicitadas en el domicilio de la Sociedad, paseo del Pintor Rosales, número 18 (Madrid), previo depósito de los títulos correspondientes con, al menos, una hora de antelación a la señalada para la celebración de la Junta.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto de 5 de agosto de 1977, se hace constar que el acuerdo de convocatoria a esta Junta general ordinaria ha sido adoptado con la intervención del Letrado asesor.

Madrid, 27 de enero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.079-C.

TORRELLANO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Torrellano, S. A.», a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 25 de febrero de 1981, a las doce horas, en el Hotel «Presidente», Diagonal, número 570, de Barcelona, en primera convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Informe de la situación social y acuerdos que procedan.

2.º Acuerdos sobre los órganos de gobierno de la Sociedad.

3.º Modificación de artículos en los Estatutos sociales.

4.º Aprobación del acta.

De no reunirse el quórum de asistencia previsto por la Ley, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente, 26 de febrero de 1981, a la misma hora y en el mismo lugar.

Los señores accionistas podrán delegar su derecho de asistencia a la Junta, tal como dispone el artículo 60 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para el ejercicio del derecho de asistencia se estará en lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de enero de 1981.—El Administrador.—1.101-C.

**CELULOSAS DE ASTURIAS, S. A.
(CEASA)**

Emisión de obligaciones 1975

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión de 11 de febrero de 1975, que en el sorteo efectuado el día 30 de enero de 1981 ante el Notario de esta ciudad don Miguel Mestanz Fragero resultaron amortizados los 1.600 títulos relacionados a continuación, números:

301 al	400 = 100	7.801 al	8.000 = 200
601	700 = 100	9.501	9.800 = 100
1.001	1.100 = 100	9.701	9.800 = 100
2.501	2.600 = 100	10.101	10.200 = 100
3.701	3.800 = 100	10.601	10.700 = 100
4.901	5.000 = 100	11.501	11.600 = 100
5.401	5.500 = 100	12.401	12.500 = 100
7.301	7.400 = 100		

El pago del importe de las mencionadas obligaciones se efectuará a partir del día 11 del corriente mes de febrero, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano, Vizcaya y Confederación Española de Cajas de Ahorros, contra entrega de los títulos correspondientes.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.104-C.

**UNION DE COMERCIANTES,
INDUSTRIALES Y AGRICULTORES
DE LA ISLA DE TENERIFE**

(UCIASA)

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Plaza de la Candelaria, número 6, 4.º

Por la presente se pone en conocimiento de los socios de la «Unión de Comerciantes, Industriales y Agricultores de la Isla de Tenerife, S. A.», que el próximo día 25 de febrero, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día 27 de febrero, a las doce horas, en segunda convocatoria, si procediese, tendrá lugar una Junta general ordinaria, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, sito en plaza de la Candelaria, 6, cuarto, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1980.

2.º Designación de los señores accionistas que han de actuar como censores de cuentas.

3.º Renovación de Consejeros.

4.º Aprobación del acta de esta Junta.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de febrero de 1981.—El Secretario, Rafael Espejo Castro. Visto bueno: El Presidente, Arturo J. Escuder Croft.—1.093-C.

**PHILIP MORRIS ESPAÑA, S. A./
PHILIP MORRIS IBERICA, S. A.**

Fusión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 143 y 134 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, «Philip Morris España, S. A.», y «Philip Morris Ibérica, S. A.», hacen público, por medio de este anuncio, la adopción por sus respectivas Juntas generales de accionistas, celebradas el día 25 de noviembre de 1980, del acuerdo de proceder a la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción de «Philip Morris Ibérica, S. A.», por «Philip Morris España, S. A.». Los anteriores acuerdos quedarán sometidos a la condición suspensiva de que se obtenga para «Philip Morris España, S. A.», la concesión de los beneficios fiscales previstos por la legislación vigente para la concentración e integración de las Empresas.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de febrero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.091-C.

1.º 5-2-1981

SUXSA

Convocatoria de Junta general con carácter de ordinaria y extraordinaria

El Administrador general convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general que, con carácter de ordinaria y extraordinaria, se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 26 de febrero, a las dieciocho horas, en los locales de la «calle Padre Damián, 5, octavo, Madrid (oficinas de «Visursa»), y en el mismo lugar y hora al día siguiente, 27 de febrero, en segunda convocatoria, si procediese.

En la reunión de dicha Junta se tratarán los puntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 1980.

2. Estudio de la situación económica y financiera de la Sociedad y ampliación de capital o, en su caso, disolución de la Sociedad.

3. Nombramiento del Consejo de Administración de la Sociedad.

4. Reforma de Estatutos sociales.

5. Cambio de domicilio social.

6. Asuntos varios, ruegos y preguntas.

Bilbao, 29 de enero de 1981.—El Administrador general, Juan Olabarria Delclaux.—578-8.

**INSTALACIONES DEPORTIVAS
DEL VALLES, SOCIEDAD ANONIMA**

(INDEVASA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en L'Ametlla del Vallés, el día 13 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 14, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados y su aplicación, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1980.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1981.

3.º Designación de interventores para la firma del acta de la sesión.

4.º Elección de nuevo Presidente y renovación del Consejo de Administración.

Se recuerda a todos los accionistas lo dispuesto en los Estatutos sociales para la asistencia a las juntas.

L'Ametlla del Vallés, 14 de enero de 1981. Por acuerdo del Consejo de Administración, Enrique López Pérez, Presidente.—1.073-C.

ARECHA VALETA ALONSO, S. A.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º de los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en el local social, calle Puerto Rico, número 6, para el próximo día 20 de febrero, a las nueve de la mañana, con el siguiente

Orden del día

1. Rendición y aprobación de cuentas al 31 de diciembre de 1980.

2. Propuesta de ampliación de capital.

Madrid, 27 de enero de 1981.—1.097-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 448 60 00
(8 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	24,00 ptes
Suscripción anual:	
España	7.200,00 ptes
España. Avión	8.400,00 ptes
Estranjero	12.000,00 ptes

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía 51
- Quilosco de Gran Vía 23 (Montera).
- Quilosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quilosco de Puerta del Sol, 13.
- Quilosco de Alcalá-Felipe II.
- Quilosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quilosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).